

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 8.266-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don José, doña Elena, doña Telesfora, doña Inés y doña Francisca Fernández Rogollón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1967 que resolvió la de la Dirección General de lo Contencioso de 2 de enero de 1963 sobre revisión y comprobación de valores y liquidaciones del Impuesto de Derechos Reales en venta de finca rústica.

Pleito número 8.501-68. Secretaria, señor Santodomingo.—Don Joaquín Álvarez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 12 de febrero de 1968 sobre multa.

Pleito número 8.284-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don Antonio Lluch Alaniz contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de noviembre de 1967, aclarada por otra de 8 de enero de 1968, sobre inscripción en el Registro de Periodistas.

Pleito número 7.764-68. Secretaria señor García de la Calle.—«Sociedad A. Franco Belga Minas de Somorrostró» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de noviembre de 1967 sobre certificación de descubierto extendida por el Instituto Español de Moneda Extranjera.

Pleito número 7.368-67. Secretaria, señor García de la Calle.—Radio Asturias E. A. J. 18 S. L. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 octubre de 1967 sobre reclamación contra liquidación complementaria practicada por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión correspondiente a los meses de julio a noviembre de 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.446-E.

Secretaría: Sr. García de la Calle

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 8.380-68.—Don José Luis Cabezuelo Holgado, como Presidente del Patronato «Fundación Sierra Bermejo», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 19 de enero de 1968 sobre liquidaciones impuesto general sucesiones.

Pleito número 8.022-68.—Ayuntamiento de la villa Ejea de los Caballeros (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1967 sobre conducción subterránea de aguas bajo la avenida de Coscolluela.

Pleito número 8.211-68.—Doña Felicidad Muñoz de Laborde contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de enero de 1968 sobre denuncia de doña Dolores Díaz Prada y la adhesión a ella de «Parada e Hijos» por ejecución de obras en el cauce de barranco Segardillo, en Loscorrales (Huesca).

Pleito número 8.301-68.—Don Valeriano Miralles Ortola contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 26 de enero de 1968 desestimatoria de alzada contra resolución de ese Ministerio de fecha 22 de septiembre de 1967.

Pleito número 8.148-68.—Don Adolfo Siret Belpaire contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de noviembre de 1967 sobre desestimación a la solicitud del recurrente que se le entregaran una parte de las colecciones arqueológicas que fueron donadas al Estado español por su fallecido padre, don Luis Siret Cels, o que se indemnizara al recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.447-E.

Secretaría: Señor Santodomingo

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 8.439-68.—Don Laurindo González López contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 29 de enero de 1968 sobre multa.

Pleito número 8.210-68.—Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo y Sindicato Provincial de Canales de Pontevedra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de enero de 1968 sobre gravámenes fiscales aprobados por el Ayuntamiento de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.450-E.

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 28 de 1967, seguido ante este Tribunal en virtud de denuncia de «Urruzola, S. A.», contra «Temperol, Sociedad Anónima», por supuestas prácticas abusivas en el mercado nacional de pinturas industriales de fijación electroforética, ha recaído con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho sentencia dictada por la Sección Segunda, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la existencia de una práctica prohibida, consistente en que la Empresa "Temperol, S. A.", con dominio en un sector del mercado nacional de aplicación de pinturas electroforéticas, ha incurrido en competencia desleal al pretender extender el objeto de su patente, debiendo intimarse a dicha Empresa a que cese definitivamente en ella, con el apercibimiento de que caso de incumplimiento incurrirá en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, 1, de la Ley 110/1963, y una vez sea firme la presente sentencia, dirijase la intimación en la forma que determina el artículo 19 de la Ley a dicha Empresa, publicándose además mediante la inserción del fallo en el

"Boletín Oficial del Estado" y en los periódicos de Madrid "Ya", "ABC" y "Madrid".

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Manuel Carrasco.—E. Junco.—Manuel M. Peireiro.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado y siendo firme la expresada resolución, se hace publicar a los efectos pertinentes.

Madrid, diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.457-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número dos de las de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, actuaciones número 799/64, sobre salarios, a instancia de don Emilio Núñez Roussel y otros contra doña Concepción Barbero Carnicero y otro, aparece providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Magistrado: Señor Cancio Morenza.—En Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta, por recibida la anterior carta, orden que remite la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, registrarse y para su cumplimiento se requiere al Letrado don Víctor García Ulibarri para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo en término de dos audiencias, a fin de que manifieste si conoce la existencia de herederos de doña Ana María Garrote Becerra, a fin de que como se ordena puedan ser citados para que comparezcan en término de veinte días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, Secretaría del señor Navarrete, en autos que ante el mismo penden al número 799/64, rollo 37.236, seguidos a instancia de don Emilio Roussel y otros, digo don Emilio Núñez Roussel y otros, y contra doña Concepción Barbero Carnicero y otro para que soliciten lo que a su derecho convenga. Y asimismo publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para citar a los mismos herederos y a los mismos efectos indicados.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe. Firmado: Cancio Morenza. — Rubricado. Ante mí: José Moradillo.—Rubricado.

Lo relacionado anteriormente es cierto y concuerda con su original, a que me remito. Para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la demandada y sirva de notificación a la misma, se expide el presente, que firmo en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—V.º B.º: El Magistrado.—2.437-E.

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 327/67, a instancia de Antonio

Soriano Tola contra «Penibética Minera, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la mina que a continuación se expresa:

Una mina de hierro denominada «San Antonio», sita en el cortijo de las «Piletas de Hueneja» (Guardix), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo, sin explotar en la actualidad, tasada en cien mil pesetas, a las 26/69 partes.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día nueve de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que el tipo de la subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el pago digo el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la Empresa demandada, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Rafael Martínez.—2.451-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105 de 1968, se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Riza Sánchez, en nombre de don Rafael Carrión Romero, con don Fernando Fernández Ruiz, del comercio, vecino de Madrid, con establecimientos en calle de Alcalá, 90, y Doctor Castelo, 34, en los que por auto de fecha uno de los corrientes se ha declarado en quiebra a mencionado señor Fernández Ruiz, habiéndose nombrado Comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, calle de Argensola, 9, y don Manuel Quero Burgos, calle Princesa, 56, ambos vecinos de Madrid, y se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, requiriéndose a la vez a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos. 1.115-5.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Fidel Gis-

bert Eulogio, de cuarenta años de edad, conductor, casado con doña Carolina García Rodríguez, e hijo de don Bautista y doña Isabel, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 104, que se ausentó de su expresada casa, que se ausentó a mediados del mes de enero del año 1960, expediente que sigue este Juzgado a instancia de la esposa doña Carolina García Rodríguez, en cuyas actuaciones y para general conocimiento en providencia de este día ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—942-3. y 2.ª 16-4-1968

### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente tramitado en dicho Juzgado con el número 91 de 1968, instado por el Procurador don Luis López Arroyo, en nombre y representación de don Julián Mahiques Oltra, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Mahiques Oltra, que prestó servicio de armas en las fuerzas republicanas en el Batallón 127, de la 32 Brigada Mixta, resultando muerto en acción de guerra el día 23 de junio de 1938, según comunicación del Jefe de la Brigada; de cuyo presunto fallecimiento no se han tenido noticias desde mediados de 1938, siendo de estado soltero y teniendo su último domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 10.

Valencia, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez, Antonio Monzó Soler.—2.827-C. 1.ª 16-4-1968

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 592 de 1966, Domingo Gamalíe Casas.—(1.392.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 16 de 1967, María Álvarez Fernández.—(1.393.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 353 de 1966, Manuel Pulido Asensio.—(1.397.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas dimanante de diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, que con el número 37/67 se sigue en este Juzgado, por imprudencia, ha acordado citar al inculcado José Luis Muñoz Martínez, natural de Fez (Marruecos), con residencia en la misma, 28 rue Mohamed, y al perjudicado Jean Chosineaux, natural y vecino de Montherme (Ardenas), calle Pasteur, número 42, y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, calle Mártires, 2, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y si no comparecen sin causa justa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos firmo la presente en Lillo a 4 de abril de 1968 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—(1.391.)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 100 de 1968, a virtud de denuncia que formula el Guarda Jurado José Prieto Sánchez, vecino de Benamaurel (Granada), contra Angustias García Rodríguez y sus hijos Martín y Miguel Jiménez García, sobre corta de ramas y daños causados por ello, en proveído de esta misma fecha, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio el día 30 del actual mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, y por ello se formula la presente cédula, por la que se cite al denunciado Martín Jiménez García, mayor de edad, que es vecino de dicha localidad de Benamaurel (Granada), y que actualmente se encuentra residiendo, temporalmente, en Francia, a fin de que indicado día y hora comparezca ante este Juzgado a dicho acto de juicio, haciéndole al mismo los percibimientos de Ley.

Baza, 4 de abril de 1968.—El Secretario.—(1.390.)

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio de la causa 88 de 1967, por cheque en descubierto, contra Julián Sagredo Frias, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y precio de avalúo, los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado:

Un vivero de gladiolos, en número de ciento cincuenta mil, de 12/14 de medida, parte de ellos plantados y el resto pendientes de serlo, situado en el paseo de la Castellana, de esta ciudad, valorado en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1968.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—(1.389.)